



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022). Pasa al despacho de la señora juez el presente proceso, informándole que el secretario del Juzgado primero Municipal de Pequeñas Cusas y Competencias Múltiples, mediante el oficio indicado dio la siguiente información.



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples
Montería-Córdoba
República de Colombia

Montería, noviembre 22 de 2021

Oficio No. 1489

Señor:

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Ciudad

ASUNTO: Proceso EJECUTIVO promovido por LUIS CAMARGO CALDERA, con NIT. 17.142.822 en contra de SILVINA PATRICIA SAEZ SALCEDO, con CC No. 25.871.400. Radicado No. 23-001-41-89-001-2017-01307-00.

Cordial Saludo,

Atentamente le comunico que este juzgado, mediante auto de fecha 29 de octubre de 2021, decretó la terminación del proceso y ordenó el levantamiento de embargo del remanente de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y/o del remanente producto de lo embargado de propiedad de SILVINA PATRICIA SAEZ SALCEDO, con CC No. 25.871.400, dentro del proceso Ejecutivo que sigue BANCO CAJA SOCIAL, en contra de aquella, con radicación No. 2014-00258, que cursa en ese juzgado.

Para los efectos ilustrativos de rigor, se le informa que la medida de embargo que ahora se ordena levantar, inicialmente le fue comunicada a usted por este Juzgado mediante oficio No. 3221 de fecha octubre 31 de 2017.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

Firmado Por:

Sírvase proveer.

La Secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Montería, tres (03) de febrero dos mil veintidós (2022)

ASUNTO: Proceso Ejecutivo con acción personal, de **GERBER AGRI
INTERNATIONAL LLC**, contra **ANDICOMERCIO COLOMBIA S.A.S.**
NIT.900.646.270-1 RAD. No. 2020- 00143 – 00.

Teniendo en cuenta la nota secretarial, el despacho pondrá en conocimiento de las partes interesadas el oficio en referencia.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería.

RESUELVE.

PRIMERO: PONER en conocimientos de las partes, el Oficio N°1489 de fecha 22 de noviembre de 2021 proveniente del Juzgado primero Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**

MARIA CRSITINA ARRIETA BLANQUICETT



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee3d2bf01c8e5ffbf97eed374f5c7d0dc53acbc9c68b0c651aa74b6478bdc755**

Documento generado en 03/02/2022 10:26:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>